

## INFORME-MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA RED DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA

### A. Fundamentación y objeto del informe

#### 1. Título de la norma jurídica

Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

#### 2. Contexto legislativo

En virtud del artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las Consejerías y órganos directivos de la Junta de Andalucía tienen obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un informe en el que se valore el impacto que se puede causar en la igualdad entre mujeres y hombres.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, establece cómo ha de realizarse dicho informe, determinando que la emisión del mismo corresponde al órgano directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición de que se trate.

#### 3. Órgano directivo emisor, objeto del informe y órgano al que se remite

La Dirección General de Movilidad y Transportes emite el presente informe-memoria con el objeto de evaluar el impacto de género que el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

Posteriormente, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el informe-memoria elaborado se enviará a la Unidad de Igualdad de Género de citada Consejería para que, en su caso, se formulen las observaciones pertinentes y se remita de nuevo al órgano directivo que suscribe.

Por último, antes de la aprobación del proyecto de disposición, a través de la misma Secretaría General Técnica se hará remisión al Instituto Andaluz de la Mujer del informe de evaluación del impacto de género, junto con el proyecto normativo y las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.

### B. Identificación de la pertinencia de género de la norma

El objeto del proyecto de Decreto es la creación de un órgano colegiado con la finalidad de potenciar y coordinar la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.



FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	09/02/2024	PÁGINA 1/2
	MANUEL EVARISTO MORENO PEREZ DE LA CRUZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRJ96WGQAFYRY8Z3MK3BT9C8J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En su contenido no se dan los elementos que exijan la inclusión explícita de medidas que puedan incidir en la defensa de la igualdad de género por tratarse de una norma que regula la estructura y funciones de un órgano colegiado formado exclusivamente por personas que lo son en función del cargo que ostentan dentro de la Administración pública.

#### C. Lenguaje no sexista

De acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, se han tenido en cuenta las cuestiones de forma relativas al uso de lenguaje no sexista, evitando el uso del género masculino como genérico para los dos sexos y empleando expresiones que faciliten la visibilización tanto de las mujeres como de los hombres en todos los aspectos tratados.

De acuerdo con lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre y el artículo 4 del Decreto 17/2012 de 7 de febrero, se considera que el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, no tiene incidencia directa e inmediata sobre la igualdad de género.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL SUBDIRECTOR

Fdo.: Manuel E. Moreno, Pérez de la Cruz

V.º B.º  
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	09/02/2024	PÁGINA 2/2
	MANUEL EVARISTO MORENO PEREZ DE LA CRUZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRJ96WGQAFYRY8Z3MK3BT9C8J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	